

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2766 /

18 OCT 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°058 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- b) La Ley N°19.738 creó la Subvención Pro Retención destinada a favorecer la permanencia de los alumnos(as) en riesgo de deserción escolar.
- c) Solicitud de Pedido N°51/2022 de la Dirección de Escuela Puente Colmo de Concón, la Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2277 del 01 de septiembre del 2022 que autoriza la Licitación y aprueba Bases Administrativas y Técnicas “Adquisición de Mesas de Picnic y Mesas Hexagonales con Quitasol para Escuela Puente Colmo”
- e) Licitación ID: 2599-63-L122 denominada “Adquisición de Mesas de Picnic y Mesas Hexagonales con Quitasol Escuela Puente Colmo”.
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°63 del 06 de octubre del 2022.
- g) La autorización del Alcalde, contenida en el Ordinario N°276/2022 del DAEM con la Propuesta de Adjudicación.-
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°579/2022 emitido por Finanzas DAEM.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece orden de subrogancia del alcalde
- k) El decreto alcaldicio N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firmas por orden del alcalde a la Sra. Mariela Flores Campos Administradora Municipal.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **2599-63-L122** denominada “**Adquisición de Mesas de Picnic y Mesas Hexagonales para Escuela Puente Colmo**”. por un monto de **\$3.189.200** (tres millones ciento ochenta y nueve mil doscientos pesos) IVA incluido, al proveedor de Mercado Público **Mauricio Leandro Allendes Castillo** RUT [REDACTED] virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente. Con cargo a los fondos de la Subvención General del establecimiento.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público al proveedor antes individualizado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-04 Muebles del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.


17 OCT 2022

5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

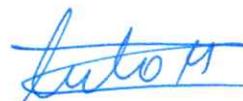
6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
14 OCT 2022
RECIBIDO